Recibido y obedecido.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Cav.º de Granada Gov.or de esta Ciu.d por Su Mag.d

D.n Juan de Orozco y Lazaro theniente de Alferez Mayor

D.n Alonso Fran.co Sanz de la Losa

D.n Fran.co Muñoz Muñoz Almenara

D.n Gines Sanz Ortiz

D.n Antonio Fern.z del Puerto Reg.es de esta Ciu.d Fan (?) Juntos

En este Ayuntamiento de esta Villa el nombram.to que se hizo de Alcalde

Jo. D.n Alonso Sellez (?) fue de Celaya de theniente de Alcalde

Mayor por el tiempo que tubiere con esta Ciu.d Orden de su M.d

dicha y esta cuanto que en esta Carta se proveyere y dha Cosa

se ha de dar de ello en la Villa ...

se Mande ... Cumplir ... se Sirve ... segun y Como se

haran segun de Cumplir ... que se llevan

el Sr.or de Orozco y Granada ... ninguno ... Fajardo ... Conforme de Alcalde Mayor ... el

Nombram.to de theniente de Alcalde Como por el

y de la ... Ciu.d ... su Mag.d

... Cada uno de los ... Capitula

res ... para que a administrar ...

... para cobrar por su persona ...

... la Cobranza de los repartim.tos

a Cobrador se cobranza Con su poder de ...

de ... y otros que ... la Villa ...

... Como ... para la ... y ...

el Alcalde Mayor ... de la Villa y ...

mismos hagan las diligencias Con ... de la Villa y ...

... Mando se Sirve Como ... las diligencias Con

... y ... a hacer

... para el ... Alcalde Mayor Como

la Villa ... Mando ... a el Alcalde Mayor ... administrador de las

... a ... el ... Audiencia

... no a ...

Cobranza

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz